ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A SUBSANAR

EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 011 DE 2024

HACE CONSTAR:

OBJETO: "SUMINISTRAR JUGUETES AL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, PARA PROPORCIONAR EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, EN PRO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS"

El Comité Evaluador teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió al oferente **BOY TOYS FACTORY**, para que aportara los documentos faltantes de carácter **económico** y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en el precitado proceso de selección.

II. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ

Dentro del término para subsanar su propuesta, mediante la plataforma SECOP II, el oferente allegó el día 3 de diciembre de 2024, documentos para subsanar lo que le fue requerido respecto al componente económico sustentando en debida forma el precio artificialmente bajo. Es así como el comité evaluador revisó los documentos presentados y concluyó lo siguiente:

El oferente **BOY TOYS FACTORY** obtiene la **habilitación del comité evaluador.**

En aras de lo anterior, se tiene que el proponente SUBSANÓ los requerimientos emitidos por el comité evaluador dentro del término de traslado del informe de evaluación, con los documentos aportados por él, en ese sentido el Comité Evaluador del municipio de La Tebaida designado dentro del proceso citado, recomienda al ordenador del gasto, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por **BOY TOYS FACTORY** para el presente proceso de Mínima Cuantía No.011 de 2024, por el valor mensual de **TREINTA MILLONES DE PESOS**

En constancia de lo anterior, se firma a 5 días del mes de diciembre de 2024.

PARTICIPANTES		
Nombre	Institución/Cargo	FIRMA
RUBEN DARIO ZAPATA PUENTES	CONTRATISTA DAJ - EVALUADOR FINANCIERO	
ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES	DIRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES – EVALUACIÓN TÉCNICA	
FABIAN ANDRÉS LONDOÑO RESTREPO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JURIDICO - EVALUADOR JURÍDICO	
PAMELA BOLÍVAR OQUENDO	CONTRATISTA DAJ - APOYO EVALUADOR JURÍDICO	